



MENDOZA, 4 SET 2018

VISTO:

El EXP-CUY N° 13882/2018, en el que a fs. 1 la Prof. Mgter. María Fernanda NAVARRO, eleva su renuncia como Secretaria Académica de la Facultad para el que fuera designada durante el período gobierno 2014-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Prof. Mgter. María Fernanda NAVARRO presenta su renuncia al cargo de referencia;

Que la funcionaria de referencia se encuentra comprendida en los alcances de la Ley N° 25188 "Ética en el ejercicio de la Función Pública", según lo establecido en el Artículo 5° de la misma y en consecuencia, por aplicación del artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública (formulario F-1245) y el anexo reservado dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la renuncia;

Por ello y en uso de sus atribuciones, y conforme con lo tratado en su sesión de fecha 28 de agosto ppdo.;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dar por aceptada, a partir del 15 de agosto de 2018, la **renuncia** de la **Prof. Mgter. María Fernanda NAVARRO** (DNI: 21.398.290 – LP: 23177), a las funciones de **Secretaria Académica** de la Facultad, que desempeñó en la gestión de gobierno correspondiente al período 2014-2018 según Resolución N° 095/2014 DAR.

ARTICULO 2°.- Notificar a la funcionaria que se encuentra comprendida en los alcances de la Ley N° 25188 "Ética en el ejercicio de la Función Pública", según lo establecido en el Artículo 5° de la misma y en consecuencia, por aplicación del artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública (formulario F-1245) y el anexo reservado dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la renuncia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 172

FO
AL

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA